MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1087

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 477/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS, PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ. LOTE 4. ID 365640.

Asunción, 22 de julio de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 2516/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 477/2019, con el Consorcio Constructora Asunción y Asociados para las Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Empedrado y Asfalto en los Departamentos de Cordillera, San Pedro y Guairá.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la nota presentada por la firma, con expediente MEU Nº 19.813 de fecha 20 de mayo de 2020, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 1 de la obra del Llamado MOPC Nº 69/2019, Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Empedrado y Asfalto en los Departamentos de Cordillera, San Pedro y Guairá, correspondientes al Lote 4.

Dicho Convenio ya sido elaborado a fin de ajustar las cantidades de los ítems considerados en el Contrato, como así también la de incluir ítems nuevos necesarios para la terminación de la obra, su nivel de servicio y su funcionamiento como parte del sistema vial de caminos vecinales pavimentados.

Que, la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, manifestando que los trabajos incluidos durante la ejecución, se adecuan a las necesidades reales de la Obra por cual recomienda la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, conforme a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62 "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, según Dictamen DAJ Nº 842/2020 de fecha 16/07/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 477/2019, suscrito con el Consorcio Constructora Asunción y Asociados, para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

COPIA
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

130 (ciento treinta)

20056
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1087

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 477/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS, PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ. LOTE 4. ID 365640.

Artículo 2°.- La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 2.930.656.422 (guaraníes dos mil novecientos treinta millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintidós) IVA incluido, con un porcentaje de ampliación del 19.99%, con este aumento contractual, modificado por el Convenio Nº 1 asciende a Gs. 17.587.813.303 (guaraníes diecisiete mil quinientos ochenta y siete millones ochocientos trece mil trescientos tres) IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 2,4 meses a partir del 14/11/2020, siendo la nueva fecha de terminación el 25 de enero de 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA M.O.P.C.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

1291 (ciento veinte y nueve)